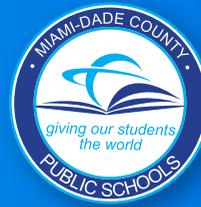


PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE COVID-19



¿Qué sucede si un estudiante se enferma en la escuela?

Si un estudiante se enferma o muestra síntomas de COVID-19 mientras está en la escuela, el estudiante será separado de los otros estudiantes y del personal al espacio designado como la sala de aislamiento de la escuela. Mientras se encuentra en la sala de aislamiento, el estudiante será monitoreado. El Distrito se comunicará con los padres de familia/tutores y, si es necesario, los contactos de emergencia del estudiante. Se les informará a los padres de familia/tutores y/o contactos de emergencia de la importancia de que el estudiante sea recogido inmediatamente para la seguridad del estudiante y la de los demás.

Si un estudiante está enfermo, ¿cuándo puede regresar a la escuela?

Los estudiantes que presenten síntomas de enfermedad general que no estén relacionados al COVID-19 deberán permanecer en casa hasta que estén libres de síntomas sin que se requiera el uso de medicamentos por 24 horas. Los estudiantes que presenten síntomas similares al COVID-19, sin conocimiento de contacto con COVID-19, DEBEN permanecer en casa aislados durante al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas Y hasta que hayan pasado 24 horas desde la última fiebre sin que requiera medicamentos para reducirla Y los síntomas hayan mejorado, A MENOS QUE el estudiante obtenga una carta de autorización del proveedor de atención médica.

Si el Departamento de Salud de la Florida (FDOH) en Miami-Dade confirma que un estudiante ha obtenido un resultado positivo de COVID-19, ¿qué tipo de autorización se necesita para que el estudiante regrese a la escuela?

El FDOH notificará a la Oficina de Salud Escolar del Distrito (DSHO) cuando el estudiante tenga autorización para regresar a la escuela. La DSHO notificará al director de la escuela, quien notificará al padre de familia/tutor del estudiante.

Si se pide que un estudiante se mantenga en cuarentena porque ha estado en contacto cercano con alguien que ha obtenido un resultado positivo de COVID-19, ¿cuándo se le permitirá regresar a su escuela?

Si el estudiante no tiene síntomas, se le pedirá que se mantenga en cuarentena durante 14 días a partir de la fecha de su último contacto con la persona que tiene COVID-19, antes de regresar a la escuela. Si el estudiante presenta síntomas, debe permanecer en casa aislado durante por lo menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas Y hasta que hayan pasado 24 horas desde la última fiebre sin que requiera medicamentos para reducirla Y los síntomas hayan mejorado.

Si usted ha sido identificado de haber estado en contacto cercano con alguien que ha dado positivo de COVID-19 y se le pide que se mantenga en cuarentena, ¿deben mantenerse también en cuarentena otros miembros de su hogar que asisten a las escuelas o que trabajan en las escuelas del Distrito?

Si otros miembros del hogar no estuvieron en contacto directo con alguien que obtuvo un resultado positivo, y la persona en cuarentena no tiene síntomas, otros miembros del hogar, incluyendo hermanos, no necesitan mantenerse en cuarentena o aislarse. Sin embargo, si la persona en cuarentena tiene síntomas u obtiene un resultado positivo, el miembro del hogar debe comunicarse con su proveedor de atención médica y hacerse la prueba.

Si un empleado obtiene un resultado positivo de COVID-19, ¿cuándo se le permite regresar a su lugar de empleo?

Aquellos empleados que han recibido una confirmación por un médico de que tienen COVID-19 y demuestran síntomas, se les puede permitir regresar a su trabajo siempre y cuando:

- Han pasado al menos 10 días desde que surgieron los primeros síntomas; 24 horas sin fiebre sin requerir medicamentos para reducirla; los síntomas de COVID-19 han mejorado (por ejemplo, tos, dificultad para respirar); y se envía una nota del médico que les permita regresar al trabajo.

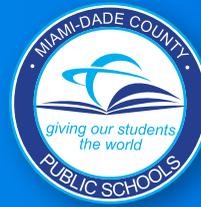
A los empleados que tuvieron un caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, pero que no mostraron ningún síntoma, se les puede permitir regresar al trabajo siempre y cuando:

- Han pasado al menos 10 días desde que tuvieron una prueba viral positiva de COVID-19; no tienen síntomas aparentes; y se envía una nota del médico que les permita regresar al trabajo.

Si un empleado ha estado en contacto directo con alguien que ha obtenido un resultado positivo de COVID-19, ¿cuándo se le permitirá regresar a su lugar de empleo?

Los empleados deben permanecer en cuarentena durante 14 días después de su último contacto directo con alguien que haya obtenido un resultado positivo de COVID-19 y pueden regresar al trabajo si no experimentan síntomas de COVID-19 (por ejemplo, tos, falta de aire).

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES SOBRE COVID-19



¿Qué medidas se tomarán si un estudiante o miembro del personal obtiene un resultado positivo de COVID-19?

El Distrito notifica al FDOH en Miami-Dade cada caso auto declarado de un estudiante y de un empleado. Inmediatamente se inicia un proceso de rastreo de contactos en la escuela. Una parte importante del rastreo es determinar quién estuvo en contacto cercano con la persona que ha recibido un resultado positivo. En la mayoría de los casos, a las personas identificadas de haber estado en contacto cercano se les pide que se mantengan en cuarentena. Estas acciones se suman a otras estrategias de mitigación que pudieran ser implementadas.

¿Cuáles son los criterios para clausurar un aula individual o varias aulas en lugar de cerrar toda la escuela debido a un caso o a más de un caso positivo de COVID-19?

En muchos casos, la decisión de clausurar un aula o cerrar una escuela es por el resultado de la investigación de rastreo de contactos. Sin embargo, estas determinaciones se realizarán de manera individual, de escuela en escuela, debido a múltiples factores que potencialmente impactan la decisión final. Estos factores incluyen, pero no se limitan a:

- Número de casos positivos de COVID-19 entre estudiantes y el personal
- La potencialidad de que otros estudiantes y empleados hayan estado expuestos y que hayan sido identificados a través del rastreo de contactos
- Capacidad para desinfectar el sitio escolar antes del regreso de los estudiantes y el personal
- Potencial de brote
- Casos vinculados dentro de la misma escuela
- La habilidad de notificar a aquellos que pudieran haber sido impactados basado en el día de la semana y en la hora en que el caso ha sido reportado.

¿Cuál es el procedimiento si un niño llega a la escuela con síntomas parecidos a los de COVID-19?

El estudiante será evaluado y los padres serán notificados de inmediato para que recojan al estudiante. Según las señales y síntomas de enfermedad, el estudiante pudiera ser colocado en la sala de aislamiento hasta que los padres lo recojan.

¿Qué información está incluida en el tablero virtual y qué tan frecuente se actualiza el tablero virtual?

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) comenzaron a reportar casos en el tablero virtual del COVID-19 el 5 de octubre, cuando los estudiantes regresaron a la escuela en persona. Los casos confirmados entre estudiantes y empleados que se encuentran físicamente en la escuela serán reportados en el tablero virtual, el cual es actualizado diariamente. Los casos positivos de COVID-19 de los estudiantes se cargan después que hayan sido confirmados por el FDOH en el Condado Miami-Dade. Todos los empleados de las M-DCPS deben auto declarar un resultado positivo de COVID-19 de acuerdo con la política de la Junta Escolar. Los casos de empleados auto declarados se suman al tablero virtual una vez que se han verificado mediante un proceso de investigación interno.

Los números de casos de las escuelas reflejados en el sistema son proporcionados por los directores y examinados por la Oficina de Salud del Distrito para asegurar que se mantenga la calidad de los datos. Esto puede resultar en un retraso de varios días para los casos auto declarados. El proceso de confirmación para los casos de estudiantes y el ingreso posterior al sistema depende de la verificación de la prueba por parte del FDOH en el Condado Miami-Dade.

La entrada de datos en el tablero virtual es independiente y aparte de las actividades de mitigación inmediatas que ocurren en los sitios escolares, como el auto aislamiento para casos sospechosos/positivos, la cuarentena de los empleados y de los estudiantes que son contactos cercanos y de la desinfección profunda de todas las áreas de la escuela afectada. El Tablero Virtual del COVID-19 del Distrito no fue diseñado a ser un sistema en tiempo real para reportar los casos confirmados de estudiantes y auto declarados por empleados. Es un indicador rezagado y no debe interpretarse como un sistema de notificación inmediata de casos. Las familias y los empleados no deben confiar en el tablero para conocer los casos en su escuela o lugar de empleo, ya que ellos serán informados sobre los casos auto declarados por su escuela o en su lugar de empleo mucho antes de que esa información se suba al tablero virtual.

¿Cuál es el procedimiento para declarar un diagnóstico positivo de COVID-19 en el hogar?

Si alguien en el hogar del estudiante obtiene un resultado positivo de COVID-19, el padre de familiar/tutor debe auto declarar el diagnóstico a la(s) escuela(s) de inmediato. En los horarios fuera de la jornada escolar o en los fines de semana, se deben declarar estos diagnósticos al 305-995-3000. El director de la escuela entonces reportará el caso a la DSHO.

Para más información, por favor, visite reopening.dadeschool.net para ver una lista completa de Preguntas Frecuentes.